

RAD S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.			
DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: GERENCIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ", DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.	FECHA DE SOLICITUD: FEBRERO DE 2022		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO: Álvaro Villate Supelano Gerente de Proyecto	TELÉFONO : 3779555		

CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO:

alvaro.villate@umv.gov.co

FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: ABRIL DE 2022

FUNCIONAMIENTO		FUNCIONAMIENTO
INVERSIÓN	Х	INVERSIÓN
ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES: 20		

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: 00RP-2402-0603-2018-00005-0020 del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO PARA CONTRATAR (SERÁ EL MISMO PARA TODO EL PROCESO CONTRACTUAL): ADQUISICIÓN DE TABLETS, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS CAMPAMENTOS DEL PROYECTO 'MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ' DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020.

PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.943.234)

PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL: 2 MESES

JUSTIFICACIÓN: El Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", modifica en su artículo 95, el artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, así:

Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

"Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.



RAD S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

- La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:
- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).
- **Parágrafo 1.** En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.
- **Parágrafo 2.** Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.
- **Parágrafo 3.** La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo."

En el marco de sus funciones, la UAERMV formuló metodológica y estructuró técnicamente junto con la Secretaría Distrital de Planeación y el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, el proyecto "Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá", identificado con el código BPIN 2018000050020, que se presentó ante el



RAD S

Radicado: **RAD_S**

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Sistema General de Regalías¹, este fue aprobado en sesión del OCAD de la Región Centro Oriente del 31 de diciembre de 2019 y tuvo una posterior aprobación a través del OCAD Paz, el día 24 de febrero de 2020, confluyendo en el, dos fuentes de financiación, la primera el Fondo de Desarrollo Regional - FDR bajo lo estipulado en la Ley 1530 de 2012, y la segunda que corresponde a las Asignaciones para la Paz en el marco del Decreto Ley 1534 de 2017.

Las fuentes de financiación mencionadas comprenden unas sub-fuentes por las cuales se apropiarán los recursos de regalías asignados al distrito capital como beneficiario del sistema, así:

FUENTE	SUB-FUENTE
	El Fondo de Desarrollo Regional – FDR
Fondo de Desarrollo	El Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de
Regional – FDR	Infraestructura de transporte para la
	implementación Acuerdo Paz
	Asignaciones para La Paz – Proyectos de
Asignaciones para la Paz	infraestructura de transporte para la
	implementación Acuerdo Paz ²

El proyecto se encuentra en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, en función de la propuesta hecha por la administración distrital y aprobada por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD de la Región Centro Oriente a través del Acuerdo 099 de 31 de diciembre de 2019; como entidad pública ejecutora del proyecto y fue armonizado con los planes nacional y distrital de desarrollo, como se evidencia a continuación:

Plan Nacional de	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
desarrollo	
Programa	2402 – Infraestructura red vial regional
Subprograma	0603- Red Vial Terciaria
Pacto	3016 – XVI. Pacto por la descentralización: conectar
	territorios, gobierno y poblaciones
Línea	301602 – 2 Estimular tanto la productividad como la
	equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la
	ciudad y el campo

¹ El Sistema General de Regalías –SGR, es el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones frente al presupuesto asignado por la explotación de los recursos naturales no renovables. El SGR, vigente desde enero del 2012, se encarga de determinar la distribución, administración, ejecución, control y uso eficiente de estos recursos. Los ingresos provenientes de Regalías se distribuyen en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, el Fondo de Desarrollo Regional - FDR y el Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorra una parte a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

² La Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", modificó la denominación de los fondos, lo cual implicó que las entidades ejecutoras con proyectos aprobados antes de la expedición de dicha norma, debieran realizar un ejercicio de homologación por lo cual, las fuentes de financiación específica son: 1. Asignación para la inversión Regional – Departamentos, 2. Asignación para la inversión Regional – parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la C.P. y 3. Asignación para la paz.



RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Nueva asociación	(2020-2024) Un nuevo contrato social y ambiental para la
PDD	Bogotá del Siglo XXI
Propósito	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad
	multimodal, incluyente y sostenible.
Logro	Mejorar la experiencia de viaje a través de los
	componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de
	género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje
	estructurador la red de metro regional, el sistema integrado
	de transporte público y la red de ciclorrutas.
Programa	(49) Movilidad segura, sostenible y accesible
Proyecto	7858 conservación de malla vial Distrital y
_	Cicloinfraestructura de Bogotá

El proyecto "Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá" tiene como objetivo "Mejorar la intercomunicación y accesibilidad terrestre de los habitantes rurales de la localidad de Sumapaz" y consiste en la intervención de 33,08 kilómetros, distribuidos según lo indicado:

Tramo	Longitud inicial (m)
Laguna Verde	2.958,7
Ánimas Bajas	4.280
San Antonio	13.820
Capitolio	4.555,5
Unión – Tunales	7.465,8
TOTAL	33.080

Así las cosas, para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito y a los compromisos adquiridos ante el Sistema General de Regalías, los cuales devienen de la estructuración técnica realizada por el consultor del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, que a su vez fue sometida a un proceso de verificación por parte del DNP y tuvo concepto favorable el 13 de diciembre de 2019 y concepto sectorial por parte del Ministerio de Transporte, con favorabilidad el 30 de diciembre de 2019; la Entidad requiere efectuar el presente proceso de contratación que permite atender efectivamente el alcance del proyecto aprobado.

Este proceso de adquisición elementos de oficina y papelería se requiere para llevar a cabo la actividad administrativa de la ejecución, control y seguimiento de la obra, y las tablets para captura de información del avance de las actividades de obra, del objeto de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ". las cantidades se relacionan a continuación:



RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
	4		Almohadilla	Ver especificación
1		Unidad		en ficha técnica
2	10	Paquete	Banderitas adhesivas	Ver especificación en ficha técnica
3	80	Unidad	Bisturí	Ver especificación en ficha técnica
4	48	Caja por 6 unds	Bolígrafo	Ver especificación en ficha técnica
5	24	Unidad	Borrador	Ver especificación en ficha técnica
6	4	Unidad	Borrador para tablero	Ver especificación en ficha técnica
7	12	Paquete por 6 Unds	Carpeta	Ver especificación en ficha técnica
8	12	Unidad	Disco DVD	Ver especificación en ficha técnica
9	22	Unidad	Disco CD	Ver especificación en ficha técnica
10	2	Unidad	Disco Duro	Ver especificación en ficha técnica
11	48	Caja	Clip	Ver especificación en ficha técnica
12	3	Unidad	Cosedora	Ver especificación en ficha técnica
13	4	Paquete	Gancho legajador	Ver especificación en ficha técnica
14	6	Caja	Grapa	Ver especificación en ficha técnica
15	24	Caja por 12 unds	Lápiz	Ver especificación en ficha técnica
16	3	Unidad	Libro de actas	Ver especificación en ficha técnica
17	4	Unidad	Marcador borrable rojo	Ver especificación en ficha técnica
18	6	Unidad	Marcador borrable negro	Ver especificación en ficha técnica
19	4	Unidad	Marcador borrable verde	Ver especificación en ficha técnica
20	4	Unidad	Marcador borrable azul	Ver especificación en ficha técnica



RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

	6		Marcador permanente	Ver especificación
21	· ·	Unidad	rojo	en ficha técnica
	6		Marcador permanente	Ver especificación
22		Unidad	verde	en ficha técnica
	6		Marcador permanente	Ver especificación
23		Unidad	azul	en ficha técnica
	6		Marcador permanente	Ver especificación
24		Unidad	negro	en ficha técnica
	3		Notas autoadhesivas	Ver especificación
25		taco		en ficha técnica
ÍTEM				
requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
	40		Resma de papel	Ver especificación
26		Resma		en ficha técnica
				Ver especificación
27	8	Unidad	Pegante en barra	en ficha técnica
				Ver especificación
28	12	Unidad	Perforadora	en ficha técnica
	8		Regla Metálica	Ver especificación
29		Unidad		en ficha técnica
	9		Resaltador amarillo	Ver especificación
30		Unidad		en ficha técnica
	9		Resaltador verde	Ver especificación
31		Unidad		en ficha técnica
22	9		Resaltador naranja	Ver especificación
32	•	Unidad		en ficha técnica
22	9	l luciale al	Resaltador rosado	Ver especificación
33		Unidad	Consequence	en ficha técnica
34	6	Unidad	Saca ganchos	Ver especificación
54	200	Unidad	Sobre manila carta	en ficha técnica
35	200	Unidad	Sobre manifa carta	Ver especificación en ficha técnica
33	200	Jiliuuu	Sobre manila oficio	Ver especificación
36	200	Unidad	Jobi e manna oncio	en ficha técnica
	18	Official	Tabla planillera	Ver especificación
37	10	Unidad	. asia pianincia	en ficha técnica
<u>.</u>	1		Tablero en acrílico	Ver especificación
38	-	Unidad		en ficha técnica
	24		Tajalápiz	Ver especificación
39		Unidad		en ficha técnica
	6		Tijera	Ver especificación
40		Unidad		en ficha técnica
	10		Cinta Transparente	Ver especificación
41		Rollo	-	en ficha técnica
	2		Clip Mariposa	Ver especificación



RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

42		Caja		en ficha técnica
72	36		Lápiz rojo	Ver especificación
43	30	Unidad	Lupiz 10jo	en ficha técnica
	12	0	Block Bond cuadriculado	Ver especificación
44	12	Unidad	Diock Boild caadi lealado	en ficha técnica
	30	Omada	Carpeta cuatro alas en	Ver especificación
45	30	Paquete por 10 und.	propalcote	en ficha técnica
		raquete por 10 una.	propareote	en nena teemea
	8		Cinta adhesiva de	Ver especificación
46		Unidad	enmascarar	en ficha técnica
				Ver especificación
47	12	Caja	Chinche	en ficha técnica
		Paquete		
48	19	'	Guía clasificadora	Ver especificación
				en ficha técnica
				Ver especificación
49	2	Unidad	Calculadora Manual	enficha técnica
50	12	Pliego	Cartulina amarilla	Ver especificación
				enficha técnica
51	12	Pliego	Cartulina azul	Ver especificación
		6-		enficha técnica
	12			Ver especificación
52		Pliego	Cartulina verde	enficha técnica
53	12	Pliego	Cartulina blanca	Ver especificación
				en ficha técnica
				cir nona tecinea
				Ver especificación
				enficha técnica
54	2	Unidad	Huellero	
				Ver especificación
	24			enficha técnica
55		Juego	Pasta tres tornillos	
			Perforadora	Ver especificación
56	2	Unidad	perforaciones	enficha técnica
			Cartelera superficie del	Ver especificación
57	1	Unidad	tablero con corcho	enficha técnica
				Ver especificación
58	6	Unidad	Tablets	en ficha técnica
			Caja archivo X-200 conv	Ver especificación
59	3	Paquete por 20 Und.	1882 tipo nevera con	en ficha técnica
		raquete por 20 oriu.	rotulo	Hona toomica

Esta contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisiciones del proyecto "*Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá*", que ejecutará la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).



RAD S

Radicado: **RAD_S**

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Finalmente, en vista de las condiciones particulares de la localidad de Sumapaz, a continuación, se incluye una breve descripción de esta, que, en todo caso, no sustituye la debida diligencia que le asiste al proponente, relacionada con la investigación propia de la localización.

Algunas consideraciones básicas sobre la localidad de Sumapaz

- La Localidad de Sumapaz tiene su ubicación geográfica sobre la cordillera oriental, entre los 2400 y 4100 metros sobre el nivel de mar. Representa el 70 % del territorio de Bogotá; sus límites establecidos, según el Acuerdo 9 de 1986 del Consejo del Distrito Capital, son: al Norte con el Alto de los Tunjos, el sitio Boca Grande, las Localidades de Usme y Ciudad Bolívar. Al Sur: con el Alto las Oseras y con los límites del Distrito Capital y el Departamento del Huila. Al oriente con el Alto de las Oseras y con los límites del Distrito Capital y el Departamento del Meta. Al Occidente con los límites del departamento del Huila y el Alto de Los Juncos³.
- Esta localidad se encuentra aproximadamente a unos 80 kilómetros del casco urbano de Bogotá, lo que representa alrededor de 3 horas de viaje. A la localidad de Sumapaz se accede generalmente por la Vía al Llano desde el Portal de Usme de Transmilenio y la Avenida Caracas (Carrera 1) desde Usme Centro por la Troncal Bolivariana hasta el casco urbano del corregimiento de San Juan, en límites con el municipio de Cabrera.
- De las 20 Localidades que conforman el Distrito Capital, la Localidad de Sumapaz es la más extensa con un área de 78.095 ha, es la única 100% rural, está dividida en tres corregimientos: San Juan, (San Juan, Unión, Nueva Granada, Chorreras, Tunal Alto, Tunal Bajo, San Antonio, Las Vegas, Capitolio, San José, Concepción, el Toldo, Santo Domingo y Lagunitas) Nazareth (Nazareth, Ríos, Auras, Sopas, Santa Rosa, Tiquecitos; Animas, Palmas) y Betania (Betania, Istmo, Tabaco, Raizal, Penaliza, Laguna Verde), para un total de 28 veredas habitadas por campesinos/as, quienes se sustentan a través de actividades económicas agropecuarias⁴.
- Además de ser la localidad más extensa de Bogotá, es la menos poblada, con 7,457 habitantes a 2017⁵
- Actualmente la localidad se divide en dos UPR's (Unidades de Planeación Rural): la UPR Rio Blanco y la UPR Rio Sumapaz. Cuenta con cinco centros poblados con vivienda consolidada que son: Betania, Nazareth, San Juan, La Unión y Nueva Granada y pequeñas agrupaciones de viviendas ubicadas en las veredas de Santa Ana, Tunal Bajo, Tunal Alto y la Concepción, cuenta con zonas de uso como áreas para la producción sostenible, clasificadas así: 5 áreas para la producción sostenible de alta capacidad; 20 áreas para la producción sostenible de alta fragilidad y 6 áreas para la producción sostenible de manejo especial. (POT, 2004)⁶.
- En la localidad se encuentra el Parque Nacional Natural de Sumapaz, que incluye el Páramo de Sumapaz, considerado el más grande del mundo. No obstante, lo anterior, el proyecto a desarrollar no se encuentra dentro de esta zona protegida.
- La localidad tiene una altitud promedio sobre el nivel del mar de 3,500 metros. En general, se caracteriza por tener un clima frío, con temperaturas medias que oscilan entre 4.4° C, en el área de la laguna Negra, y 8.3° C, en La Unión, corregimiento de San Juan. Según el IGAC (1985) los valores medios mensuales de la temperatura del aire tienen poca variación a lo largo del año, la época de verano se presenta en los meses de enero y diciembre; los meses más lluviosos son



RAD S

Radicado: **RAD_S**

Fecha: **F_RAD_S**

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

abril, octubre y noviembre. La distribución de lluvias: Es de tipo unimodal biestacional; la precipitación total anual es 757,7 y el promedio mensual multianual es 63,1mm; el período de mayor pluviosidad se presenta entre abril y noviembre, siendo mayo el mes con mayor precipitación (107,4 mm). El período seco va de diciembre a marzo, siendo enero mes más seco (17,6 mm). Se estima que los valores de brillo solar para la región son bajos, debido principalmente a las condiciones de clima paramuno de la región y a la presencia continua de nubes que impide el paso de la radiación solar.

La oferta de vivienda, restaurantes y otros servicios, es muy limitada o inexistente (por ejemplo, no hay estación de gasolina, ferreterías, comercios entre otros). Frente a servicios particulares como alojamiento y alimentación, el contratista que lo requiera deberá adelantar gestiones con particulares o con las asociaciones de la región. Además, tanto los proponentes como contratistas deberán investigar sobre los centros poblados y nodos de equipamientos cercanos, para la posible prestación de los servicios que requieran (por ej. Usme, La Cabrera, otros).

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

SEDE LA ELVIRA (Calle 22D № 120-40) Fontibón

- SEDES EN OBRA: Asentamientos poblacionales San Juan y Animas Bajas, en la localidad 20 Sumapaz en Bogotá.

	CÓDIGOS UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos	
14111500	(14) Materiales y productos de papel	(11) Productos de papel	(15) Papel de imprenta y papel de escribir	(00)	
44121700	(44) Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministros de oficina	(17) Instrumentos de escritura	(00)	
44121800	(44) Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministros de oficina	(18) Medios de corrección	(00)	
60121500	(60) Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	(12) Equipos, accesorios y suministro de arte y manualidades	(15) Utensilios de dibujo, suministro y accesorios	(00)	
44111900	(44) Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	(11) Accesorios de oficina y escritorio	(19) Tableros	(00)	



RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

44122000	(44) Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministros de oficina	(20) Carpetas de archivo, Carpetas y separadores	(00)
43202000	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(20) Componente para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	(20) Dispositivos de almacenamiento extraíbles	(00)
44101600	(44) Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	(10) Maquinaria, Suministros y accesorios de oficina	(16) Maquinas para procesamiento de papel y accesorios	(00)
43202000	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(20) Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	(20) Dispositivos de almacenamiento extraíbles	(00)
44121600	(44) Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministros de oficina	(16) Suministros de escritorio	(00)
44122100	(44) Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	(12) Suministros de oficina	(21) Suministro de sujeción	(00)
43211700	(43) Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	(21) Equipos informáticos y accesorios	(17) Dispositivos informáticos de entrada de datos	(00)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica):

ÍTEM requerido en el Proceso Contractual	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	* SOPORTES.
	4		Almohadilla	Ver especificación
1		Unidad		en ficha técnica
	10		Banderitas adhesivas	Ver
2		Paquete		especificación
				en ficha técnica
	80		Bisturí	Ver especificación
3		Unidad		en ficha técnica
	48		Bolígrafo	Ver
4		Caja por 6 unds		especificación
				en ficha técnica
	24		Borrador	Ver especificación
5		Unidad		en ficha técnica
	4		Borrador para tablero	Ver
6		Unidad		especificación
				en ficha técnica
	12		Carpeta	Ver especificación
7		Paquete por 6 Unds		en ficha técnica
	12		Disco DVD	Ver
8		Unidad		especificación



RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

				en ficha técnica
	22			Ver especificación
9	22	Unidad	Disco CD	en ficha técnica
	2	0	Disco Duro	Ver
10	2	Unidad	Disco Builo	especificación
		Omada		en ficha técnica
	48		Clip	Ver especificación
11	.0	Caja		en ficha técnica
	3		Cosedora	Ver especificación
12		Unidad		en ficha técnica
	4		Gancho legajador	Ver especificación
13		Paquete		en ficha técnica
	6		Grapa	Ver especificación
14		Caja		en ficha técnica
	24		Lápiz	Ver especificación
15		Caja por 12 unds		en ficha técnica
	3		Libro de actas	Ver especificación
16		Unidad		en ficha técnica
	4		Marcador	Ver especificación
17		Unidad	borrable rojo	en ficha técnica
	6		Marcador	Ver especificación
18		Unidad	borrable negro	en ficha técnica
	4		Marcador	Ver especificación
19		Unidad	borrable verde	en ficha técnica
	4		Marcador	Ver especificación
20	_	Unidad	borrable azul	en ficha técnica
	6		Marcador permanente	Ver especificación
21		Unidad	rojo	en ficha técnica
22	6	Data a	Marcador permanente	Ver especificación
22		Unidad	verde	en ficha técnica
22	6	l lociale al	Marcador permanente	Ver especificación
23		Unidad	Marcador permanente	en ficha técnica
24	6	Unidad		Ver especificación
24	3	Uilludu	negro Notas autoadhesivas	en ficha técnica
25	3	taco	ivotas autoaunesivas	Ver especificación en ficha técnica
25		taco		en nena tecinea
ÍTEM				
			DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	* SOPORTES.
requerido en el	CANTIDAD	UNIDAD	DEL ÍTEM	
Proceso			JEE ITEM	
Contractual				
-	40		Resma de papel	Ver especificación
26		Resma		en ficha técnica
27	_			Ver especificación
27	8	Unidad	Pegante en barra	en ficha técnica
20	40	11	Boufa no do no	Ver especificación
28	12	Unidad	Perforadora	en ficha técnica



RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: **F_RAD_S**

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

	8		Doglo Motálico	Var aspasificación
29	8	Unidad	Regla Metálica	Ver especificación en ficha técnica
29		Unidad	Described an array all a	
30	9	l loi do d	Resaltador amarillo	Ver especificación
30		Unidad		en ficha técnica
24	9		Resaltador verde	Ver especificación
31	_	Unidad		en ficha técnica
	9		Resaltador naranja	Ver especificación
32		Unidad		en ficha técnica
	9		Resaltador rosado	Ver especificación
33		Unidad		en ficha técnica
	6		Saca ganchos	Ver especificación
34		Unidad		en ficha técnica
	200		Sobre manila carta	Ver especificación
35		Unidad		en ficha técnica
	200		Sobre manila oficio	Ver especificación
36		Unidad		en ficha técnica
	18		Tabla planillera	Ver especificación
37		Unidad		en ficha técnica
	1		Tablero en acrílico	Ver especificación
38		Unidad		en ficha técnica
	24		Tajalápiz	Ver especificación
39		Unidad		en ficha técnica
	6		Tijera	Ver especificación
40		Unidad		en ficha técnica
	10		Cinta Transparente	Ver especificación
41		Rollo	•	en ficha técnica
	2		Clip Mariposa	Ver especificación
42		Caja		en ficha técnica
	36		Lápiz rojo	Ver especificación
43		Unidad		en ficha técnica
	12		Block Bond cuadriculado	Ver especificación
44		Unidad		en ficha técnica
	30		Carpeta cuatro alas en	Ver especificación
45		Paquete por 10 und.	propalcote	en ficha técnica
			p. 5p.310010	
	8		Cinta adhesiva de	Ver especificación
46		Unidad	enmascarar	en ficha técnica
				Ver especificación
47	12	Caja	Chinche	en ficha técnica
		Paquete		
48	19	·	Guía clasificadora	Ver especificación
				en ficha técnica
				Ver especificación
49	2	Unidad	Calculadora Manual	enficha técnica
50	12	Pliego	Cartulina amarilla	Ver especificación
				enficha técnica



RAD_S

Radicado: **RAD_S**

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

T-				
51	12	Pliego	Cartulina azul	Ver especificación enficha técnica
52	12	Pliego	Cartulina verde	Ver especificación enficha técnica
53	12	Pliego	Cartulina blanca	Ver especificación en ficha técnica
54	2	Unidad	Huellero	Ver especificación enficha técnica
55	24	Juego	Pasta tres tornillos	Ver especificación enficha técnica
56	2	Unidad	Perforadora perforaciones	Ver especificación enficha técnica
57	1	Unidad	Cartelera superficie del tablero con corcho	Ver especificación enficha técnica
58	6	Unidad	Tablets	Ver especificación en ficha técnica
59	3	Paquete por 20 Und.	Caja archivo X-200 conv 1882 tipo nevera con rotulo	Ver especificación en ficha técnica

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:

La UAERMV aclara que se han considerado las cantidades requeridas con base en la información presupuestal del proyecto de "Mejoramiento de la red vial terciaria en la localidad de Sumapaz, proyectadas de acuerdo con las metas de intervención para del proyecto, con el fin de obtener el estimado presupuestal para el presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir.

NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:

Términos y condiciones de la Tienda virtual del Estado Colombiano en su numeral *X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC*⁸ (Anexo No. 3 – Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano), y al Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el DECRETO 1860

⁸ Sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones. Consultado en noviembre de 2020.



RAD S

Radicado: **RAD_S**

Fecha: **F_RAD_S**

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

DE 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía**

"Se debe tener en cuenta que todos los productos solicitados deben cumplir con la norma aplicable, según la resolución 0242 de 2014: por la cual se reglamenta la implementación del PIGA en las Entidades del Distrito Capital. La cual contempla los siguientes Aspectos técnicos ambientales":

- Los insumos de papelería tales como: resmas de papel, Bloks de Notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
- El corrector de esfero deberá ser de características ecológicas, no toxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.
- Se deberá preferir la compra de marcadores, resaltadores, esferos y demás elementos que puedan ser recargados varias veces.
- Los bolígrafos deben ser de plástico reciclado o de algodón de maíz.
- Los lápices deben ser de madera que proviene de fuentes forestales sostenibles, o solicitar portaminas.
- El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor)
- Se debe suministrar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen cuáles son los compuestos y verificar como están catalogados respecto a sus efectos sobre las personas y el ambiente, así como las opciones que el fabricante ofrece para la gestión posconsumo de los tóner usados.
- Se prohíbe el uso de los plásticos de un solo uso."

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:

Se entregarán las cantidades solicitadas de acuerdo con la programación del interventor del contrato, y deberán ser entregadas en la sede de Producción la Elvira. Localizada en en la calle 22D Nº 120-40 Barrió Fontibón, en las fechas establecidas según programación.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:



RAD_S

Radicado: RAD_S

Fecha: F_RAD_S

CÓDIGO: GCON-FM-022 VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

Se relaciona listado de ítems, cantidades requeridas y las especificaciones en la ficha técnica.			
QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:		
(firma)	(firma)		
NOMBRE: GUILLEMO PEDRAZA CIFUENTES	NOMBRE: ALVARO VILLATE SUPELANO		
CARGO: Contratista SUBDIRECCIÓN TECNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVECIÓN	CARGO: GERENTE DE PROYECTO		

Proyectó: GUILLERMO PEDRAZA CIFUENTES

^{*} Para la Columna Soportes: Señalar sí requiere licencias, normatividad técnica. Conceptos previos, ejemplo, cuando se trata de objetos relacionados con gestión documental o archivo; concepto de Planeación; cuando se trata de sistemas de información y los demás que se requieran de conformidad a las características del objeto a contratar.



Radicado: 20221200055563 Fecha 27-04-2022 09:57

Documento 20221200055563 firmado electrónicamente por:			
	Contratista, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, ID: 19341648, guillermo.pedraza@umv.gov.co	Fecha de Firma: 29-04-2022 13:25:38	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención, GERENCIA DE INTERVENCIÓN, ID: 19192111, alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha de Firma: 27-04-2022 12:44:43	



a6b01754c902a728867c09955b6a7100442501d694bad15bf7b1f446ed3858d8 Codigo de Verificación CV: d3d06 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Anexos: 12 folios

Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Pisos 7-8 CEMSA - C.P. 111321

Pbx: 3779555 - Información: Línea 195

www.umv.gov.co

